



1931-2011 **80** ANIVERSARIO

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA | **COMUNICADO DE PRENSA** | PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

Contacto: Sylvette Santiago Luciano | 787.457.3087 | sulsantiago@dtrh.gobierno.pr

7 de septiembre de 2011

## **Secretario del Trabajo informa sobre fondos disponibles para trabajadores que su lugar de trabajo se vio afectado por el paso del Huracán Irene**

**San Juan-** El secretario del Trabajo, Miguel Romero, informó hoy sobre la disponibilidad de fondos para personas que su lugar de empleo se vio afectado por el paso del Huracán Irene el pasado agosto.

Según Romero, “este fondo es una ayuda que vamos a estar ofreciendo para aquellas personas que por razón del paso del Huracán Irene su lugar de empleo se vio afectado, o sufrió pérdidas en su residencia o en áreas aledañas que le impiden trabajar”.

Varios municipios ya han sido declarados zona de desastre, por lo que se permite que aquellas personas que no estén trabajando, que hayan perdido su empleo por consecuencia de este fenómeno, puedan recibir los beneficios del desempleo que ya están disponibles desde el pasado 28 de agosto; siempre y cuando residan en algunos de los municipios afectados.

**Los residentes de los municipios de: Caguas, Canóvanas, Cayey, Carolina, Loíza, Luquillo y San Juan tienen hasta el 3 de octubre para solicitar estos beneficios. Mientras que las personas que residen en los municipios de: Arroyo, Coamo, Humacao, Jayuya, Patillas, Ponce, Aguas Buenas, Cidra, Comerío, Juncos y Orocovis tendrán hasta el 8 de octubre para solicitar los mismos.**

“Inicialmente hubo una declaración que incluyó a varios municipios en Puerto Rico y le permite a las personas afectadas solicitar estos fondos si: su lugar de trabajo está cerrado o se afectó por las lluvias; o debido a que el lugar para trabajar no está accesible porque hay algún puente que está destruido en una carretera o está inaccesible por algún modo; o porque el lugar no puede operar porque está falto de energía eléctrica y de agua. De igual forma, aplica a las personas que la falta de empleo está relacionada al paso de dicho Huracán; estas, podrán solicitar los beneficios del desempleo y recibir hasta 26 semanas de estos beneficios que Puerto Rico recibe a través de la declaración de emergencia y desastre del presidente Obama”, afirmó Romero.

**Cabe destacar que en la medida que el Gobierno Federal continúe con la evaluación de las áreas afectadas se podrían incluir otros municipios.**

“Hay 14 oficinas locales a nivel de todo Puerto Rico. También hay un *Call Center* que es el 945-7900 donde las personas pueden hacer su reclamación inicial. Y esto incluye también a personas que trabajan por cuenta propia que, si no tienen algún tipo de evidencia de ingreso, pueden utilizar las planillas del año pasado o utilizar estados bancarios donde se evidencia que tiene algún tipo de negocio o alguna

operación por cuenta propia y también pueden beneficiarse de este tipo de ayuda... Una vez la persona hace la reclamación inicial puede seguir haciendo sus reclamaciones a través del Internet en la página del Departamento del Trabajo, [www.dtrh.gobierno.pr](http://www.dtrh.gobierno.pr) sin tener que movilizarse a una oficina local. Lo que queremos es que la gente sepa que esta ayuda está disponible y que si a la persona se le afectó el empleo ya sea por cuenta propia o porque trabajaba para alguien que se vio afectado, la ayuda está disponible para este tiempo de necesidad”, afirmó Romero.